

25
J

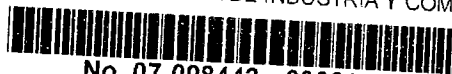
SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-098442- -00001-0000

Fecha: 2008-02-22 12:05:11 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref.: Expediente N°. 07-098.442

Solicitud de Patente de Invención titulada: "DERIVADOS DE PIRROLIDINA 3,4-SUSTITUIDA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERTENSION".

Solicitante: NOVARTIS A.G.

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN
EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 587

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina. Adjunto recibo por el monto de \$210.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 44372 de 26 de diciembre 2007.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Recibo por \$210.000 pesos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 15,406
FECHA : FEBRERO 21 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-098442- -00001-0000

Fecha: 2008-02-22 12:05:11 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PARTE RAISBECK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1483221	21/02/2008	22,239,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

968

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS R OLARTE

ASUNTO	Radicación No.	07 98442
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	12206
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

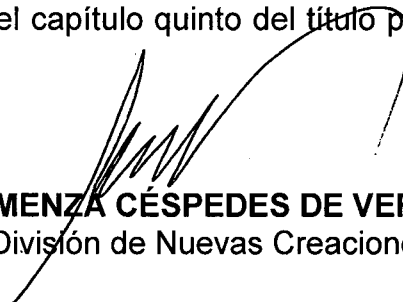
E. SPECKER ET AL.: "An old target revisited: Two new privileged skeletons and an unexpected binding mode for HIV-protease inhibitors"
ANGEWANDTE CHEMIE, INTERNATIONAL EDITION,
vol. 44, no. 20, 13 May 2005 (2005-05-13),
pages 3140-3144, XP002388826
Wiley-VCH Verlag GmbH & Co. KGaA, Weinheim
ISSN: 1433-7851

969
Figure 2, Scheme 2.c
page 3140, column 1, paragraph 1
page 3140, column 2, paragraph 3 - page
3141, column 1, paragraph 2
page 3144, column 1, paragraphs 2,3

CN 1 583 724 A (MEDICINE BIOLOGICAL
TECHNOLOGY INST., CHINESE MEDICINE
ACADEMY) 23 February 2005 (2005-02-23)
abstract
formula III
page 4, lines 9-11
scheme on page 12
page 19, lines 1-8

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

30 OCT. 2009

ONCEPTO TÉCNICO 3729	EXAMINADOR TÉCNICO Código 2020
-------------------------	-----------------------------------